

Seguidamente, No el Es, no tiene saber el Auto anterior, a D.
D. J. Marsilla de Fenel, en su persona doy fee =
Gonzalez

En el mismo dia, No el Es, no tiene igual notificacion, a D.
Alfonso Marsilla de Fenel, en su persona doy fee =
Gonzalez

Acto continuo, notifique Dho auto a D. Josef Marsilla
de Fenel, en su persona doy fee =
Gonzalez

En la Villa de Dullay en el mismo dia, No el Es, no
cite como se manda, al Sr. D. Juan Maria de la Rosa
Cavallero Sindico Trab, en su persona de que quedo inte
ligenciada doy fee =
Gonzalez

En la citada Villa, y dia, No el Es, no pase ala Casa de D.
Diego Abuit Sanz, Cura teniente Archivero de la Parro
quia de ella, y haviendole dado el fecho que se manda,
para con mi asistencia, ala Sacristia de dha Iglesia
donde existe su Archivo, y de el se extraferson varios
Libros, donde existen las partidas, que se solicitan, y que
daxon, en mi poder para testimoniarla, sey Libros per
gambrados, y foliados, que son, el primero, y segundo de
Desponsos, y relacione: El tercero, quarto, quinto, y sexto
de Bautismos, para que conste, lo pongo por diligencia, que
firma el teniente Archivero doy fee =
Gonzalez

D. Diego Abuit
Sanz

Gonzalez

